

Resolución de Consejo Directivo 10 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente: 10.679/2024. Autoriza cursado fuera de regimen de correlatividad de asignaturas en el periodo lectivo 2024

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
12/02/2026

VISTA:

La presentación elevada por el estudiante Gonzalo Caporin Briones – LU: 417.359, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que obra a fs. 268, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante, se encuentran inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 273vta, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando no otorgar el cursado fuera de régimen de correlativas, según sugerencia de la cátedra y escuela.

Que a fs. 274vta, el estudiante solicita reconsideración del pedido de cursado fuera de régimen rechazado a fs. 273vta.

Que a fs. 277/279, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el trámite de reconsideración debe ser tratado en la instancia del Consejo Directivo de la facultad.

Que a fs. 282, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al pedido de reconsideración de cursado fuera de régimen de correlativas del estudiante Caporin Briones, Gonzalo – LU: 417.359 – DNI: 43.340.938, de las materias Silvicultura y Manejo de Suelos y Topografía de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006

Que a fs. 283, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Sesión Ordinaria n° 20/25, del nueve de diciembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 282.

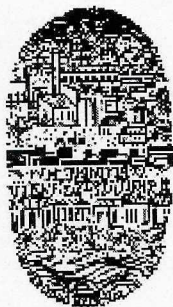
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN SESION ORDINARIA 20/2025 DE FECHA 9/12/2025

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **10 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.679/2024. Autoriza cursado fuera de regimen de correlatividad de asignaturas en el periodo lectivo 2024

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

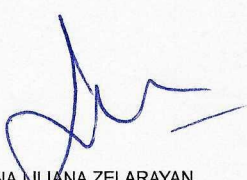


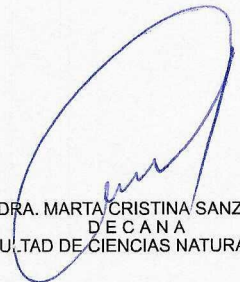
Salta,
12/02/2026

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
417.359	CAPORIN BRIONES, GONZALO	- SILVICULTURA - MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIO DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES